

Oficio N° 684/2021

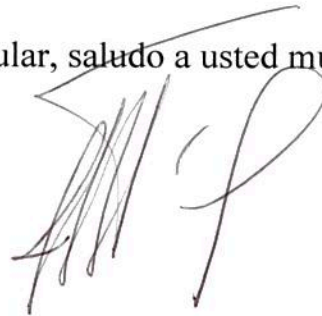
Montevideo, 01 de julio de 2021.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 460/2021, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Fiscal Adjunto de Corte
Director General (S)
Fiscalía General de la Nación

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00682
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	29/06/2021 17:55:19	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 460/2021

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria del Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1° turno, Dr. Hermes Antunez, durante el período del 5 al 6 de julio de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 se establece el régimen de subrogaciones por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, indicando que los Fiscales Letrados serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación.

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones dispuesto por la ley precitada, estableciendo que las Fiscalías de dos o tres turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

3) Que la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1º turno Dra. Teresita Vernengo prestó su conformidad para subrogar al Dr. Hermes Antunez, durante el período del 5 al 6 de julio de 2021.

CONSIDERANDO: 1) Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio es conveniente designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1º turno, Dr. Hermes Antunez, durante el período del 5 al 6 de julio de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/2017 de fecha 1º de febrero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1º turno, Dr. Hermes Antunez, durante el período del 5 al 6 de julio de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1º turno, Dra. Teresita Vernengo.

2º) **NOTIFICAR** al Dr. Hermes Antunez y a la Dra. Teresita Vernengo.

3º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y

Tecnología, a la Fiscalía Departamental de Artigas, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5º) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6º) CUMPLIDO, archívese.

JBG/cap

Actuante:
Susana Acosta
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00682
Fecha:	30/06/2021 16:32:51	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	30/06/2021 16:32:50	Avala el documento

